



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA

*Refª.: Movilidad y Asuntos Generales*

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LOS  
REGLAMENTOS REGULADORES DE LAS PLAZAS EN RÉGIMEN DE  
ALQUILER DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
Y DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO  
Y REGIMEN DE USO DE LOS MISMOS**

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca tiene intención de modificar y actualizar los Reglamentos Reguladores de las Plazas en Régimen de Alquiler de los Aparcamientos Públicos Municipales y del Reglamento Regulador del Servicio y Régimen de Uso de los mismos con el objetivo de responder a las nuevas necesidades de estacionamiento en las zonas de influencia, características y modalidades de vehículos de los usuarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de consulta pública previa durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que los ciudadanos y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por dicha normativa puedan manifestar su opinión acerca de la necesidad y oportunidad de la modificación, los objetivos de la misma, los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa y las posibles soluciones alternativas.

Las aportaciones podrán ser presentadas por escrito durante el plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca, sito en Plaza Mayor nº 1, en la Oficina de Atención al Vecino ubicada en el Centro de Recepción de Turistas o en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la Plaza de la Constitución.

Cuenca, julio de 2.024  
CONCEJALÍA DE MOVILIDAD